

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0789/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 15 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

PRIMERO. Delegar en la Alcaldía las siguientes atribuciones:

- Las competencias como órgano de contratación en contratos de obras, de suministro, de servicios, de concesión de obras, de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales de competencia plenaria.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios de competencia plenaria.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

TERCERO. Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 20 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.